Bogotá D.C, 27 de mayo de 2026

Señor
TC. DAVID VARGAS LOSADA
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Evaluación Jurídica del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-138-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA DIFAB A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."** En atención a las ofertas presentadas dentro del proceso, se emite evaluación jurídica, sobre las 3 oferta con el menor precio, en los siguientes términos:

Nota: El presente proceso se adjudicará de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, según Art. 2.2.1.2.1.5.2 procedimientos para la contratación de mínima cuantía, Numeral 4. *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y **verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*

LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
NIT. 52.822.142-4

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	
- Manifestación	X	
- Fecha del documento 25/05/2026	X	
- Suscrita por LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ C.C 52.822.142 de Bogotá D.C. Persona Natural con Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA LHB	X	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
- Expedición	X	
- Termino de duración	X	
- Objeto adecuado	X	
- Capacidad	X	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X	
- ASEGURADORA "SEGUROS MUNDIAL"	X	
- Vigencia DESDE 25/05/2026 HASTA 02/09/2026	X	
- EXPEDICION: 24/05/2026	X	
- Póliza No. 72942956	X	
- Valor asegurado $ 12.109.518,90	X	
- Asegurado y beneficiario: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE - PERSONAL	X	
- Tomador:	X	
- Amparos (seriedad de la oferta)	X	

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
- Manifestación	X	
- Suscrita por el tomador	X	
- Objeto	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	X	
VERIFICICACION ANTECEDENTES JUDICIALES- Verificación Online	X	
VERIFICACION BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN) Fue Verificado online Persona Natural	X	
VERIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA)	X	
FORMULARIO - DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBIIDADES	X	
FORMULARIO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	X	
FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD	X	
FORMULARIO - COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	X	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	X	
RUT		**X NO CUMPLE** La Fecha de generación del documento, es mayor a 30 días
CERTIFICADO ACREDITACION DE CONDICION DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X	

CONCLUSION:

La proponente **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ,** persona Natural con Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA LHB Identificada con **C.C. 52.822.142 de Bogotá D.C., NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE,** para continuar con el proceso, hasta tanto, no subsane los aspectos requeridos dentro del termino de traslado.

OBSERVACIONES- LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
1. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) - NO CUMPLE** con el RUT, una vez que el documento aportado es de fecha mayor a sesenta (30) días anteriores al cierre del proceso. En consecuencia, debe darse cumplimiento a lo exigido en el estudio previo y presentar el RUT el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas de acuerdo a lo señalado en los Estudios Previos así:

7.1.3.13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT - ACTUALIZADO)

EL PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de actividades gravadas con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

El documento aportado tiene la fecha de generación así:



NOTA: Se otorga el termino de traslado para subsanar los aspectos aquí requeridos.

CONSULTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES -



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:50:39 AM horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52822142**
Apellidos y Nombres: **BALAGUERA RODRIGUEZ LILLY HAIDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30852 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arec-etc@policia.gov.co

VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC - Verificado online:

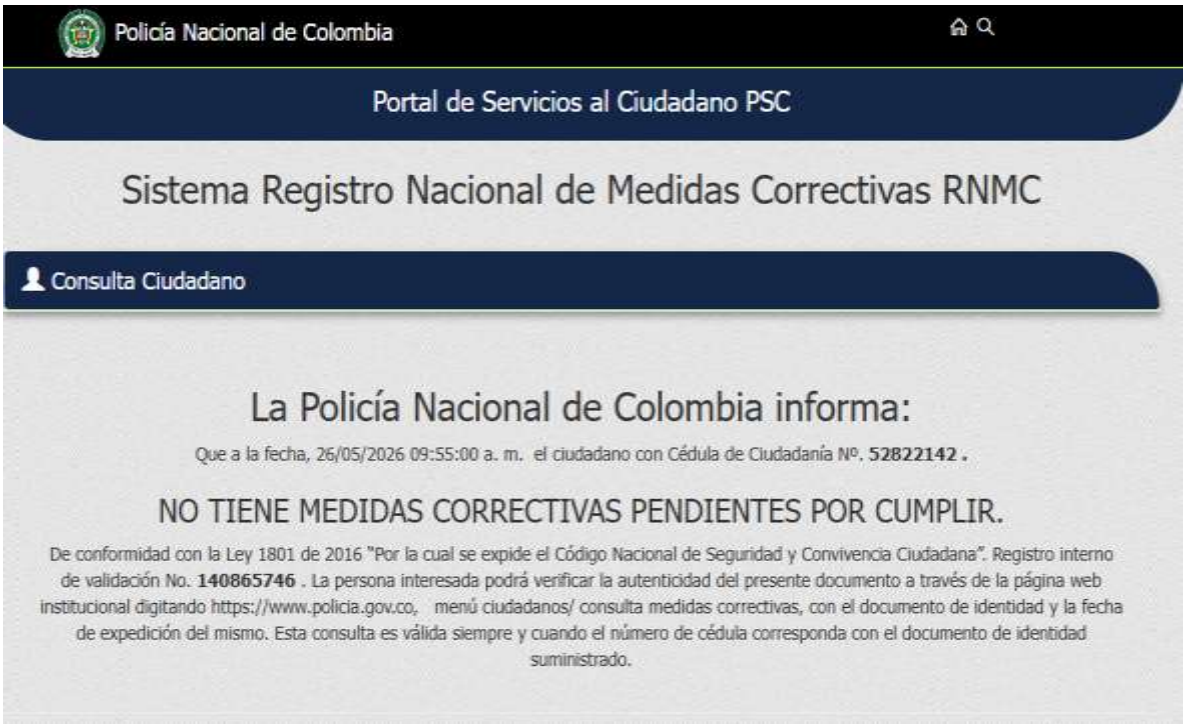

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2026 09:55:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52822142 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140865746** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN) Verificado online:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de mayo de 2026, a las 11:35:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52822142
Código de Verificación	528221422605211135 56

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA) - Verificado online.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296362689

PIB
11:34:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52822142:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

RUES -Verificado online

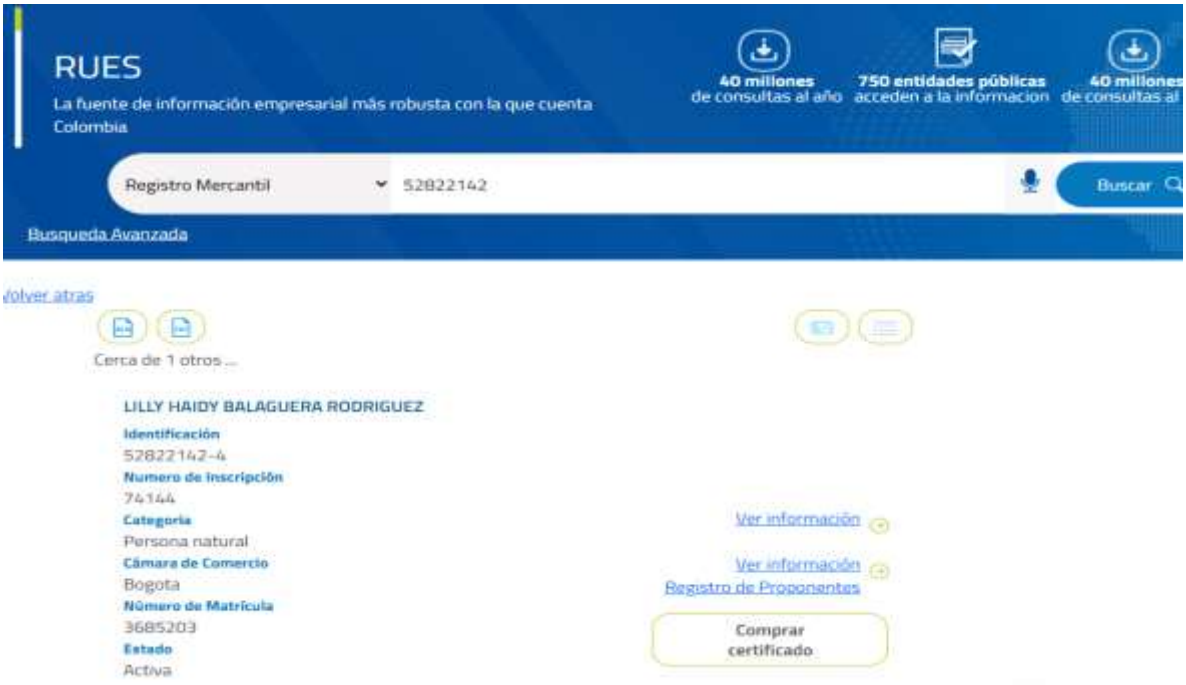

CONSULTA DELITOS SEXUALES – on line:



CERTIFICADO ACREDITACION DE CONDICION DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52822142 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/05/2026 01:04 PM

Código Verificación: **3VX47JYAP9**

Válida hasta: **18/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

BANQUETES ROA SAS
NIT. 901.317.840-0

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	
- Manifestación	X	
- Fecha del documento 21/05/2026	X	
- Suscrita por - MILTON CARMELO PEÑA MORENO - C.C 79.778.878 de Bogotá. Representante Legal de BANQUETES ROA SAS	X	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
- Expedición	X	
- Termino de duración	X	
- Objeto adecuado	X	
- Capacidad	X	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X	
- ASEGURADORA "SEGUROS DEL ESTADO S.A."	X	
- Vigencia DESDE 25/05/2026 HASTA 31/08/2026	X	
- EXPEDICION: 20/05/2026	X	
- Póliza No. 14-44-101263116	X	
- Valor asegurado $ 12.109.518,90	X	

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
- Asegurado y beneficiario: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL	X	
- Tomador	X	
- Amparos (seriedad de la oferta)	X	
- Manifestación	X	
- Suscrita por el tomador	X	
- Objeto	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	X	
VERIFICICACION ANTECEDENTES JUDICIALES- Verificación Online	X	
VERIFICACION BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN) Fue Verificado online Rep. Legal y p jurídica	X	
VERIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA)	X	
FORMULARIO - DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
FORMULARIO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	X	
FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD	X	
FORMULARIO - COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	X	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	X	
RUT		**X NO CUMPLE** La Fecha de generación del documento, es mayor a 30 días
CERTIFICADO ACREDITACION DE CONDICION DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X	

CONCLUSION:

El proponente **BANQUETES ROA SAS** con **Nit. 901.317.840-0, NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE** hasta tanto no subsane los aspectos requeridos dentro del término de traslado.

OBSERVACIONES- BANQUETES ROA SAS
1. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) - NO CUMPLE** con el RUT, una vez que el documento aportado es de fecha mayor a sesenta (30) días anteriores al cierre del proceso. En consecuencia, debe darse cumplimiento a lo exigido en el estudio previo y presentar el RUT el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas de acuerdo a lo señalado en los Estudios Previos así:

7.1.3.13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT - ACTUALIZADO)

EL PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de actividades gravadas con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

El documento aportado tiene la fecha de generación así:



IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROA DIAZ ALBA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-09-2025 08:25:37AM

NOTA: Se otorga el termino de traslado para subsanar los aspectos aquí requeridos.

CONSULTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES - Verificado online:



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:56:23 PM horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79778878**
Apellidos y Nombres: **PEÑA MORENO MILTON CARMELO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modena, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arac-atc@policia.gov.co

VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC - Verificado online:



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2026 05:02:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79778878** y Nombre: **MILTON CARMELO PEÑA MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139673897** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN) Verificado online :

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 17:18:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013178400
Código de Verificación	901317840026050617185 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 17:17:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79778878
Código de Verificación	7977887826050617175 0

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA) - Verificado online. –

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295454646

PIB
17:23:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BANQUETES ROA SAS identificado(a) con NIT número 9013178400:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295454531

PIB
17:22:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILTON CARMELO PEÑA MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79778878:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

RUES -Verificado online

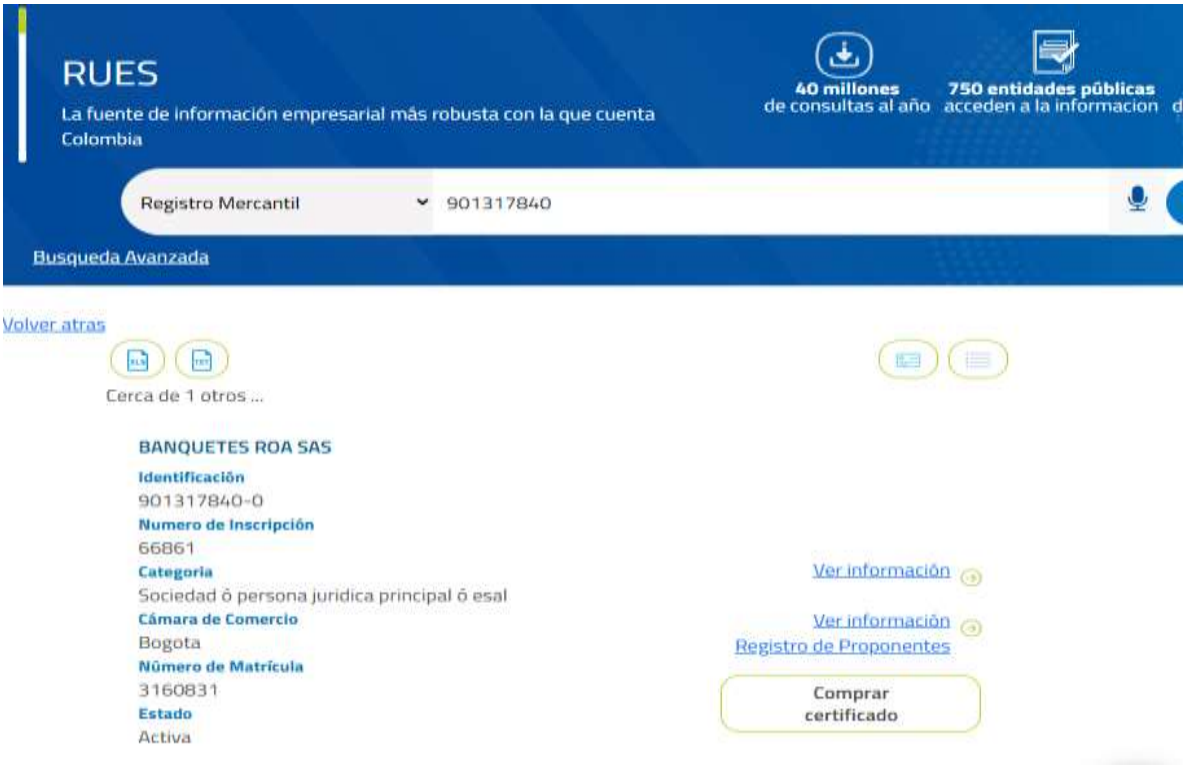

CONSULTA DELITOS SEXUALES – on line:



CERTIFICADO ACREDITACION DE CONDICION DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79778878 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2026 09:16 PM

Código Verificación: **KU8MLR4XPQ**

Válida hasta: **05/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LOGIMASTER SD SAS
NIT. 901.867.461-1

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	
- Manifestación	X	
- Fecha del documento 26/05/2026	X	
- Suscrita por - RAFAEL ANDRES DAZA ARGUELLES - C.C 1.003.383.556 de Valledupar Representante Legal de LOGIMASTERSD SAS	X	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
- Expedición	X	

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
- Termino de duración	X	
- Objeto adecuado	X	
- Capacidad	X	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X	
- ASEGURADORA "SOLIDARIA DE COLOMBIA"	X	
- Vigencia DESDE 25/05/2026 HASTA 25/08/2026	X	
- EXPEDICION: 25/05/2026	X	
- Póliza No. 994000065312	X	
- Valor asegurado $ 12.109.518,90	X	
- Asegurado y beneficiario: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE - PERSONAL	X	
- Tomador	X	
- Amparos (seriedad de la oferta)		X NO CUMPLE, una vez que, la Póliza no se evidencia textualmente dentro de la póliza los eventos
- Manifestación	X	
- Suscrita por el tomador	X	
- Objeto	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES		X NO CUMPLE, No certifica que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos 6 meses
VERIFICICACION ANTECEDENTES JUDICIALES- Verificación Online	X	
VERIFICACION BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN) Fue Verificado online Rep. Legal y p jurídica	X	
VERIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA)	X	
FORMULARIO - DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
FORMULARIO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	X	
FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD	X	
FORMULARIO - COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	X	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	X	

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
RUT		X NO CUMPLE El Rut aportado es del Representante legal no el de la Persona Jurídica
CERTIFICADO ACREDITACION DE CONDICION DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X	

CONCLUSION:

El proponente **LOGIMASTER SD SAS** Identificado con **NIT. 901.867.461-1, NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE** hasta tanto no subsane los aspectos requeridos dentro del término de traslado.

OBSERVACIONES- LOGIMASTER SD SAS

1. **POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA-NO CUMPLE** una vez que no se evidencia textualmente dentro de la póliza los eventos, los cuales deben estar contenidos en la póliza, en cumplimiento a lo exigido en el estudio previo así:

   - **Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantia**

   De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:

   1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
   2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
   3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
   4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

   Nota: Se otorga el termino de traslado para subsanar dicho aspecto, incluir los eventos en la Póliza de Seriedad.

2. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES - NO CUMPLE** con la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES, una vez que el documento aportado no certifica que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos 6 meses anteriores al cierre del proceso de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo así:

   7.1.3.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

   Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente deberá allegar los documentos soportes sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

   a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**.
   b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.
   c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.
   d. El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentara el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

   NOTA: Se otorga el termino de traslado para subsanar los aspectos aquí requeridos.

3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) - NO CUMPLE con el RUT, una vez que no aporta el Rut de la Persona Jurídica aporta el Rut del Representante Legal, en consecuencia, debe darse cumplimiento a lo exigido en el estudio previo y presentar el RUT de acuerdo a lo señalado en los Estudios Previos así:

7.1.3.13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT - ACTUALIZADO)

EL PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de actividades gravadas con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

NOTA: Se otorga el termino de traslado para subsanar los aspectos aquí requeridos.

CONSULTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

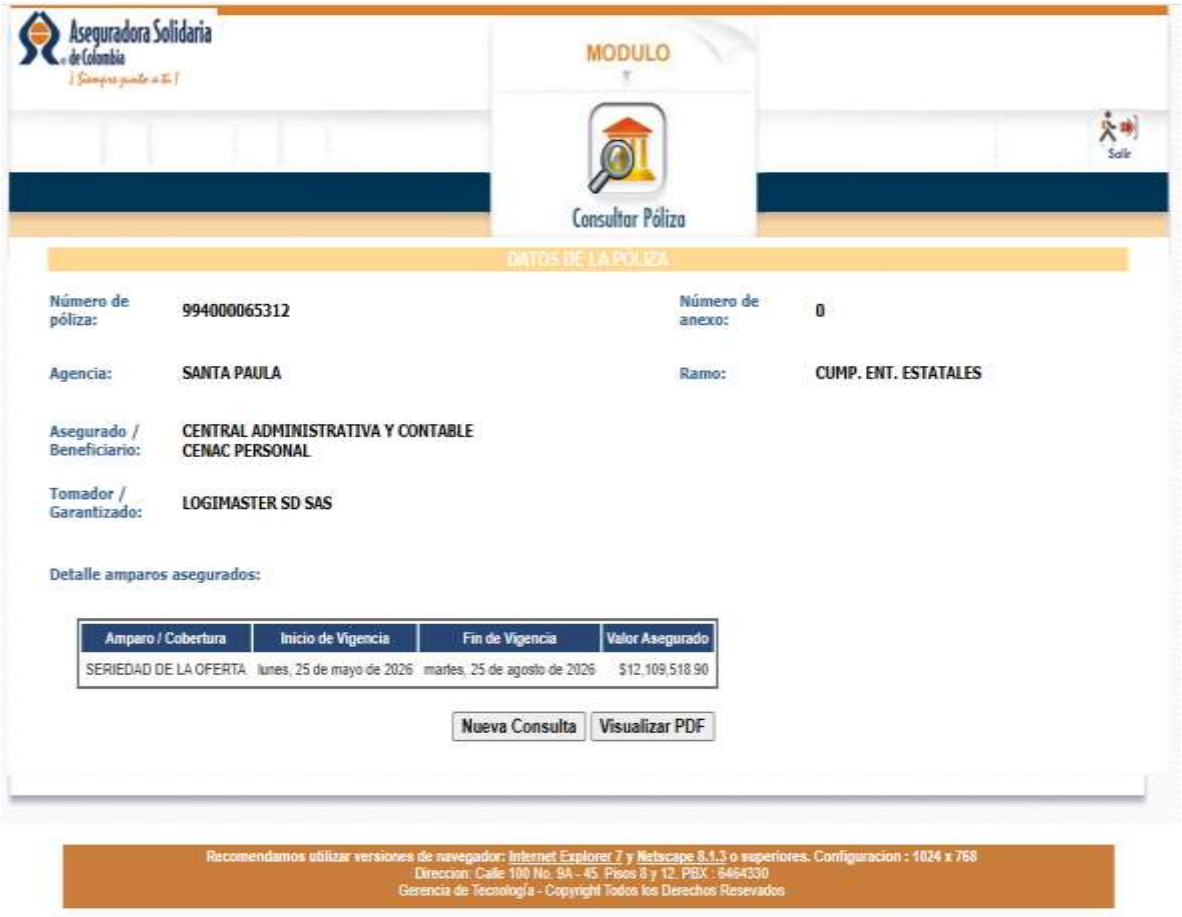

ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES - Verificado online:


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:27:37 AM horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003383556**
Apellidos y Nombres: **DAZA ARGUELLES RAFAEL ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.arac-atc@policia.gov.co

VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC - Verificado online:


Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/05/2026 09:58:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003383556** y Nombre: **RAFAEL ANDRES DAZA ARGUELLES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **140952595** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN) Verificado online :

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 24 de mayo de 2026, a las 13:32:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003383556
Código de Verificación	1003383556260524133226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 24 de mayo de 2026, a las 13:32:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9018674611
Código de Verificación	901867461126052413324 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA) - Verificado online. –

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296543936

PIB
13:30:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL ANDRES DAZA ARGUELLES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003383556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296543940

PIB
13:30:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LOGIMASTER SD SAS identificado(a) con NIT número 9018674611:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

RUES -Verificado online

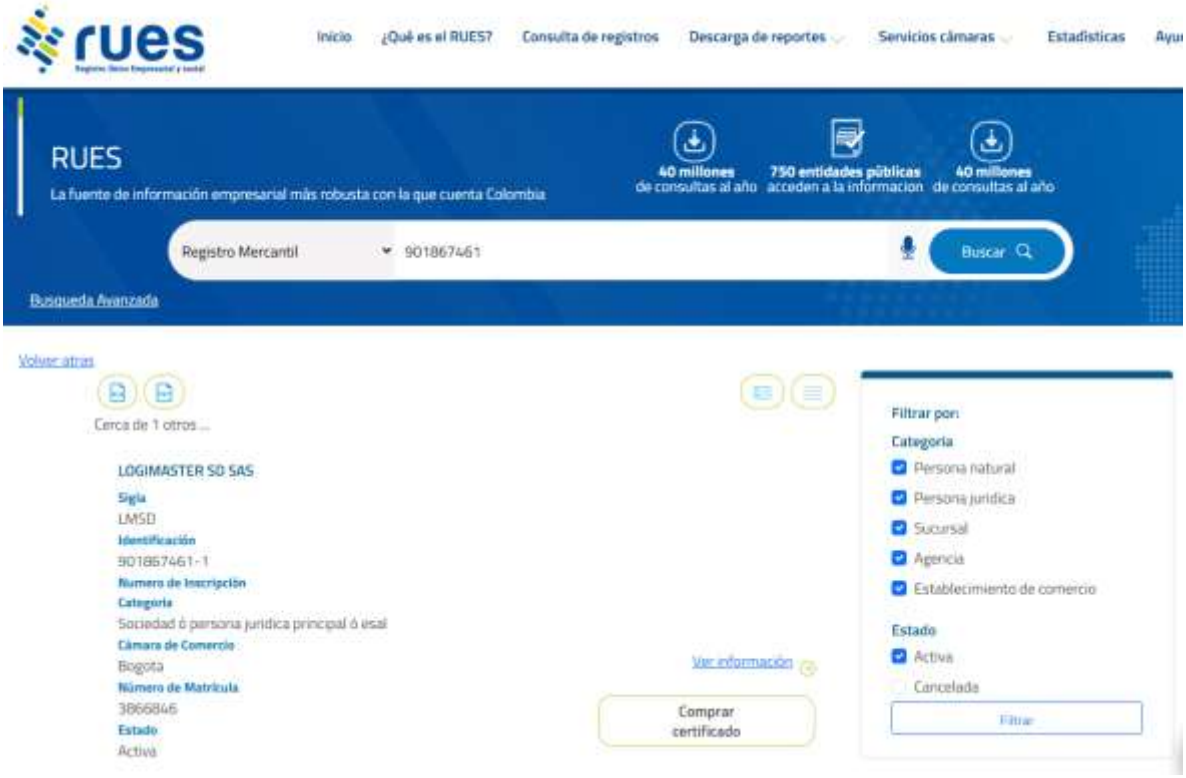

CONSULTA DELITOS SEXUALES – on line:



CERTIFICADO ACREDITACION DE CONDICION DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003383556 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/05/2026 09:49 PM

Código Verificación: **X2J687PQVF**

Válida hasta: **04/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONCLUSIÓN JURIDICA

OFERENTES	EVALUACIÓN JURIDICA
LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	INHABILITADA REQUERIDO
BANQUETES ROA	INHABILITADO REQUERIDO
LOGIMASTER SD SAS	INHABILITADO REQUERIDO

ORIGINAL FIRMADO
AS. DAVID FRANCHESCO HERREÑO VARGAS
Comité Jurídico Evaluador